
FECHA: 28/03/2025

EXPEDIENTE N°: 1021/2009

ID TÍTULO: 2500338

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Pedagogía Escolar, Mención en Formación y Gestión en la Organización
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con profesiones docentes incluirán resultados de aprendizaje y contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales (Artículo 24.1 de la citada Ley Orgánica).

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la Universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

La presente solicitud se fundamenta en las incidencias y sugerencias de mejora surgidas durante la programación de la implantación del Plan de Estudios aprobado en la pasada modificación (2023). Dicha modificación introdujo dos menciones. Entonces, la presente modificación tiene tres pilares fundamentales: En primer lugar, se propone flexibilizar la estructura de tercero y cuarto, al respecto de las optativas y de las materias de Prácticas Académicas Externas (PAE) y Trabajo Final de Grado (TFG). Así, el TFG y las PAE pasan a ser asignaturas anuales y se indica que las asignaturas optativas podrán cambiar de ubicación temporal según las necesidades de organización y planificación docente. Esto facilitaría la implantación del nuevo plan. Asimismo, la planificación y el compromiso de organización docente deberá garantizar los equilibrios en la carga de trabajo entre semestres. En segundo lugar, cumplir con la disposición transitoria quinta del RD 822/2021 sobre la adscripción del título y las asignaturas de formación básica a un ámbito de conocimiento. Por otra parte, con el objetivo de mejorar la mención de Formación y Gestión en la Organización, se proponen 4 optativas nuevas. Finalmente, se adapta la memoria, corrigiendo pequeños detalles y actualizando la información necesaria.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Indicado el ámbito de conocimiento según el RD822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Incorporado el número total de plazas ofertadas en el centro.

1.10 - Justificación del interés del título

Pequeños cambios de numeración y formateado para adaptar el texto al nuevo formato de memoria de verificación

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incorpora información sobre el perfil egresado.

1-14 – Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Incorporado el perfil de egreso actualizado.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se ajustan y consolidan los resultados de aprendizaje, en consonancia con la descripción de cada materia en el apartado 4.1.8. Se han incluido 4 resultados de aprendizaje clasificados como competencias que hacen referencia a los objetivos de desarrollo sostenible. Dado el solapamiento con los resultados asociados a la competencia transversal CT1, se elimina. Consecuentemente, se ajusta la numeración de los resultados de aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha simplificado la redacción.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

En el subapartado 3.2.1.e. se han corregido los créditos de reconocimiento como indica el convenio específico entre el Gobierno de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares para el reconocimiento de los estudios de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional de las Islas Baleares en los estudios de grado de la Universidad de las Islas Baleares. Además, se ha subido la adenda actualizada del año 2024 y simplificado la redacción de todo el apartado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha simplificado la redacción.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Indicados los ámbitos de conocimiento al que se adscriben las asignaturas de formación básica. Las asignaturas de TFG y PAE pasan a ser anuales. Se refina la asignatura optativa de Educación para la Igualdad de Género (materia de Complementos de formación pedagógica) para ajustarse mejor a la realidad actual del enfoque pedagógico. Pasa a llamarse Coeducación. Se matiza el título de la optativa Educación Intercultural y Comunidades de Enseñanza-Aprendizaje Se añaden las siguientes asignaturas optativas a la oferta de la mención de Formación y Gestión en la organización: Formación y capacitación del voluntariado Intervención educativa en museos Formación e igualdad de género en las organizaciones Gestión y formación para la sostenibilidad en las organizaciones Pequeños cambios para adaptar la memoria al nuevo formato y corregir errores. Ajustados los resultados de aprendizaje a la nueva numeración (ver punto 2). Se elimina la observación referida a los tipos de agrupación. En las materias con asignaturas optativas, se elimina la

observación sobre cursarlas en el orden establecido y se añade la siguiente observación: La ubicación temporal de las asignaturas optativas podrá cambiar según necesidades de planificación y organización docente, siempre garantizando un reparto equilibrado de créditos ECTS entre semestres. Se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación. Se incluye la ponderación de los sistemas de evaluación en la materia TFG, que faltaban.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

De acuerdo con el Anexo II del RD 822/2021, se han incorporado las definiciones de las actividades formativas. Éstas se han extraído del artículo 48. Modalidades de aprendizaje de los estudios del Acuerdo Normativo 13866.

4.3 - Sistemas de evaluación

De acuerdo con el Anexo II del RD 822/2021, se han añadido las definiciones de los sistemas de evaluación de acuerdo con el artículo 48 de Modalidades de aprendizaje de los estudios del Acuerdo Normativo 13866.

5 – Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la tabla de profesorado.

6 – Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualizadas las tablas de recursos.

7.1 - Cronograma de implantación

Se mantiene el cronograma de la anterior modificación. Se implantará a la vez.

7.2 – Procedimiento de adaptación

Se incorporan las nuevas asignaturas optativas a la tabla de reconocimiento.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Actualizado enlace.

8.2 - Información pública

Actualizado, ajustado al RD 822/2021

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado